



Segunda instancia: Jueces de Orellana dejan en la impunidad la vulneración de derechos a 27,000 kichwas afectados por derrame de petróleo y criminalizan a defensores y accionantes



Jueces que negaron la causa a miles de indígenas kichwas amazónicos se cubrieron los ojos frente a estas vulneraciones en cuerpos de niñas, niños, adultos, en animales, vegetación y en el territorio. Fotos: Iván Castaneira-Agencia Tegantai

Coca, 24 de marzo 2021- Once meses después del derrame del 7 de abril de 2020, que vertió 15,800 barriles de crudo e hidrocarburos en los ríos Coca y Napo, **la Corte Provincial de Orellana negó la apelación a las comunidades kichwa y organizaciones sociales, eclesiales y de derechos humanos**. La sentencia se produce después de **5 meses de retraso injustificable y de persistente vulneración** de los derechos de los y las más de 27,000 kichwas que dependen de los ríos para subsistir, más aún en pandemia.

Pese a que la vulneración de derechos humanos y de la naturaleza fueron comprobados durante el juicio de primera instancia y su sistematicidad ha sido denunciada públicamente en constantes ocasiones -la Corte se negó a escuchar a las víctimas en audiencia-, **la sentencia de apelación se limita a transcribir el fallo de la primera instancia con un agravante**. En una sentencia de 181 páginas, **solo un párrafo se refiere a las alegaciones de derechos vulnerados y las descalifica como meras “insatisfacciones”**.¹

¹ Párrafo décimo tercero de la sentencia.

A esta decisión y a la persistente violación de derechos que sigue afectando a las comunidades, se suma **un proceso de criminalización y de persecución contra los accionantes y sus abogados defensores y defensoras**. Esto constituye un uso indebido del derecho penal y una forma de obstaculizar y silenciar la labor que realizan los defensoras y defensores de derechos humanos.

Cabe decir que la demanda y las pruebas actuadas en juicio evidenciaron la violación de derechos de las comunidades y de la naturaleza por parte de las petroleras y de las autoridades. **Ni las empresas OCP Ecuador y Petroecuador EP ni los Ministerios de Ambiente y Agua y de Energía y Recursos No Renovables lograron demostrar que previnieron un derrame sobre el cual fueron alertados públicamente por científicos y expertos desde el 2 de febrero de 2020**, tras el desplome de la cascada de San Rafael. El avance de la erosión regresiva era evidente, y el Estado ecuatoriano y las empresas tuvieron 65 días para tomar acciones efectivas y oportunas, y evitar el peor desastre de la década.

Producido el derrame, las entidades responsables del mayor derrame de crudo en los últimos 15 años no actuaron para reparar integralmente los daños a la población afectada ni para restaurar la naturaleza. Si en tiempos normales no bastan cuatro kits de alimentos ni dos litros de agua por familia al mes, menos aún, en tiempos de covid-19. A esto se suma la provisión insuficiente de salud con **consultas médicas rápidas, que no cubrieron ni siquiera a cada familia afectada** y que tampoco fueron pertinentes por la exposición a contaminación por petróleo.

La **decisión de esta Corte, a 159 días** de haber sido presentada la apelación, refuerza un **largo historial de impunidad de la industria petrolera** ecuatoriana. Además, supone una **vía libre para que las operadoras OCP y Petroecuador sigan afectando la vida y salud** de las comunidades, y sigan contaminando la naturaleza. Estas compañías contaminan los ríos y los territorios indígenas, y violan su deber de garantizar procesos integrales de remediación de los ecosistemas afectados, y **¡lo hacen en complicidad con el Estado ecuatoriano!**

Las **víctimas continuarán en su búsqueda de verdad, justicia y reparación integral en todas las instancias nacionales e internacionales** para que los daños sufridos tras el mayor desastre ambiental de la década no queden en la impunidad. Desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, seguiremos acompañando a las comunidades en este proceso.

DECLARACIONES

Carlos Jipa, presidente de la federación indígena Kichwa, FCUNAE:

“Las comunidades indígenas rechazamos la sentencia emitida por la corte de Orellana, nos indigna y nos genera impotencia que la justicia ecuatoriana no reconozca el daño causado a nuestras comunidades. Nuestros ríos están contaminados y las empresas y el Estado no cumplieron con sus obligaciones, tenemos niños enfermos con manchas en su piel para toda la vida, no hay peces, chacras contaminadas y los jueces dicen que no hay daños...lo que no hay, es justicia para los indígenas”.

Veronica Grefa, líder kichwa y presidenta de la comunidad Toyuca:

"La sentencia recibida es similar a la primera, los jueces vuelven a decir lo mismo. Nosotros pusimos una acción de protección para asegurar nuestros derechos al agua, a la vida, pero los jueces quieren que pidamos plata [dinero] en una demanda civil. Es algo irracional lo que hicieron".

Andrés Tapia, dirigente de comunicación de la organización indígena amazónica CONFENIAE:

"La demanda de las comunas Kichwas de Orellana ha desnudado el deficiente sistema de justicia del Ecuador que se mueve solo por cálculos y presupuestos políticos; agilizan o aceleran casos de acuerdo a conveniencias de las agendas nacionales pero cuando se trata de impartir justicia en favor del pueblo en un caso tan evidente de vulneración de derechos como el derrame en los ríos Coca y Napo, simplemente se hacen de la vista gorda y extienden los tiempos para dar respuestas efectivas a los afectados: Un año ha transcurrido sin respuestas y sin justicia a nuestros hermanos!"

María Espinosa, abogada del caso de Amazon Frontlines:

"Lamentamos profundamente que los poderes corporativos se impongan sobre la verdad y los derechos de las víctimas. Nos sorprende profundamente que los jueces no reconozcan que un derrame de al menos 15,800 barriles de crudo puede causar afectaciones a derechos constitucionales como el agua, la salud, entre otros y que no se hayan pronunciado sobre los derechos de la naturaleza. Nosotros, en conjunto con las comunidades, daremos continuidad e insistiremos en agotar todos los recursos y vías en el derecho interno como en Cortes internacionales porque se han vulnerado de manera flagrante los derechos de 27 mil personas kichwas y de los derechos de la naturaleza. Todas estas vulneraciones persisten hasta la fecha, y siguen causando gravísimos impactos sobre la vida y sobre la pervivencia física y cultural de estas personas y de sus territorios".

Contacto de prensa: Emilia Palacios-0 99 205 8099